



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 12/11 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de diciembre de 2011 se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 837 de fecha 27 de diciembre; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

Excusa su asistencia la concejala:

D^a. María Ángeles Gutiérrez Fernández. P.S.O.E. de Andalucía.

- Secretario:

D. José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES N° 09/11, DE CARÁCTER ORDINARIA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE; N° 10/11, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 26.10.11 Y ACTA N° 11/11, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE.

Por la **Presidencia** se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción a los borradores de las Acta n° 09/11, de carácter ordinaria, de fecha de 29 de septiembre, acta n° 10/11, de carácter extraordinaria, de fecha de 26 de octubre y Acta n° 11/11, de carácter extraordinario, de fecha de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de los asistentes de los borradores de las actas.

PUNTO 2º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE RESPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL “LOS ALCORNOCALES”.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LOS ALCORNOCALES.

Visto el nombramiento de D. Antonio García Ortega como Vicepresidente de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural “ Los Alcornocales ” y considerando que según los estatutos de la mencionada entidad en su artículo 39.7 una misma personas no podrá concentrar la representación de varias entidades asociadas, ni asumir responsabilidades de Consejo, dado que según acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión organizativa del pasado 7 de julio de 2011 fue designado como representante de la Corporación en la citada Asociación

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 15.11.11 se acordó nombrar representantes en el Asociación Grupo Desarrollo Rural “Los Alcornocales” a los concejales Doña María Gutiérrez Pan, como titular, y don Bernardo León Mejías, como suplente.

Considerando que el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento no se tiene que hacer a la Asociación Grupo Desarrollo Rural “Los Alcornocales”, sino al Consejo Territorial de Los Alcornocales.

Se propone a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Dejar sin efectos el nombramiento representantes de este Ayuntamiento en el Asociación Grupo Desarrollo Rural “Los Alcornocales” a los concejales Doña María Gutiérrez Pan, como titular, y don Bernardo León Mejías, como suplente.

Segundo.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de los Alcornocales a los siguientes concejales:

- Titular: D^a. María Gutiérrez Pan.
- Suplente: D. Bernardo León Mejías.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad asociativa mencionada para su conocimiento y efectos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los diez miembros presentes.

PUNTO 3º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 1, 4 Y 5 DEL PGOU DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE PARA REDELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 1, 4 Y 5 DEL PGOU DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

Vista la necesidad de adecuar las condiciones de la gestión urbanística de las unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5, denominadas Parada Alta Oeste 1, Parada Alta Centro 1 y Parada Alta Centro 2, respectivamente, así como facilitar las acciones de equidistribución de los beneficios y cargas derivados de la ordenación propuesta por el del Plan General de Ordenación Urbana de San José del Valle, simplificando el expediente administrativo, unificando unidades de ejecución, adecuando las delimitación de las unidades de ejecución a la realidad física de los terrenos, y adecuando la realidad registral y extrarregistral así como la regularización de la situación catastral.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 04.07.11.

Visto el proyecto de redelimitación de las Unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5 del PGOU de San José del Valle, realizado por el arquitecto don Jesús Bueno Posada, de fecha de noviembre de 2001, del Área de Cooperación Municipal, Planificación de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Considerando que lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 38.2 del Reglamento de Gestión Urbanística (aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto), de aplicación supletoria según D.T. 9ª LOUA.

Se propone a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente el expediente de la redelimitación de las Unidades de Ejecución nº 1, 4 y 5 del Plan General de Ordenación Urbana de San José del Valle, denominadas Parada Alta Oeste 1, Parada Alta Centro 1 y Parada Alta Centro 2, para su unificación en una sola unidad de ejecución.*

Segundo.- *Someter el expediente de redelimitación a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento.*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Tercero.- Emplazar a todos los propietarios y afectados por el expediente de la redelimitación, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los diez miembros presentes.

PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Visto que con fecha de 11.10.11 se presentó solicitud por parte de la entidad Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A. para autorización de la cesión del contrato administrativo de gestión y explotación del Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado, actualmente de titularidad de la misma, a favor de la entidad Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.U. (con CIF B91001610).

Mediante requerimiento realizado a los efectos, la empresa ha aportado la siguiente documentación:

- 1. Escritura de constitución de la entidad Aguas de Herrera, S.L. de fecha de 03.08.1999, otorgada por el Notario Don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, con ° 1023 de su protocolo.*
- 2. Elevación a público de acuerdos sociales, cambio de denominación social de la entidad Aguas de Herrera, S.L, a la denominación Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.U., de fecha de 06.05.2005, otorgada por el notario don Manuel García del Olmo y Santos, con el n° 1475 de su protocolo.*
- 3. Elevación a públicos de acuerdos sociales, modificación de objeto social, de la entidad Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.U., de fecha de 21.07.2006, otorgada por el notario don Manuel García del Olmo y Santos, con el n° 2244 de su protocolo.*
- 4. Elevación a públicos de acuerdos sociales, ampliación de capital, de la entidad Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.U., de fecha de 13.07.2007, otorgada por el notario don Manuel García del Olmo y Santos, con el n° 2077 de su protocolo.*
- 5. Cuenta anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, e informe de gestión, junto con el informe de auditoría independiente, así como documento de presentación de las mismas en el Registro Mercantil de Sevilla.*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Ejido)*

6. *Documentos de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía, la Agencia Tributaria Estatal y con la Seguridad Social.*
7. *Certificado expedido por el Concejal de Obras Públicas Mantenimiento y Servicios del Ayuntamiento de El Ejido, como solvencia técnica.*
8. *Certificación de clasificación de Contratistas y Registro de contratos, de la entidad Agua y Gestión del Ciclo Integral, S.L.*

Visto que el Excmo. Ayuntamiento, a la vista de las propuestas presentadas, en sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, el día 03 de Junio de 2005, se acordó la adjudicación de la explotación del servicio público de abastecimiento y saneamiento del Municipio, a la Empresa AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.

Visto que el contrato administrativo de Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado se firmó con la entidad Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A. en fecha de 16.06.2005, estando vigente en la actualidad.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 20.12.2011.

Considerando que se dan las condiciones establecidas en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la autorización de la cesión de contratos.

Se propone a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Autorizar la cesión del contrato administrativo de gestión y explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San José del Valle de la que actualmente es titular del mismo, la entidad Aguay y Gestión de Servicios Integrales, S.A., a favor de la entidad AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U., con CIF B91001610.*

Segundo.- *La cesión entre el adjudicatario y el cesionario, deberá formalizarse en escritura pública. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.*

Tercero.- *Dar cuenta del presente acuerdo a las entidades interesadas para su conocimiento y efectos.*

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los diez miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 5º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OOFF REGULADORAS DEL ERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:

“PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE OOFF REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA OOFF REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.”

Visto que en fecha de 15 de noviembre de 2011 se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y prestación del servicio de alcantarillado.

Visto que en fecha de 6 de octubre (R/E nº 4420/2012) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión. Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2012, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas, así como la creación de la tarifa de familias numerosas, con los mismos requisitos y bonificaciones del canon autonómico.

Visto que por error en la aprobación provisional no se incluyó en el acuerdo la tarifa de familias numerosas.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre corrección de errores materiales o de hecho.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:

ARTICULO 5.- Cuota tributaria.

- 1. La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:*

I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO

SERVICIO ABASTECIMIENTO		
CUOTA FIJA SERVICIO		
DIAMETRO CONTADOR		



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

15 o inferior (doméstico)			3,50
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)			5,00
20 (doméstico)			3,50
20 (otros usos, org. Of)			7,00
25			12,00
30			15,00
40			30,00
50			40,00
65			67,00
80			102,00
100			160,00
125			250,00
150			360,00
200			640,00
250			999,00

CUOTA VARIABLE CONSUMO

USOS DOMÉSTICOS

Hasta 4 m3/bimestre	0,30
De 5 a 20 m3/bimestre	0,42
De 21 a 36 m3/bimestre	0,70
Más de 36 m3/bimestre	0,75

USOS COMERCIALES

INDUSTRIALES

De 1 a 40 m3/mes	0,40
De 41 a 80 m3/mes	0,50
Mas de 80 m3/mes	0,70

TARIFAS ORGANISMOS OF.

unico	0,70
-------	------

CUOTA CONTRATACIÓN

CALIBRE CONTADOR

15 o inferior	36,0096
20	45,0177
25	89,6558
30	111,9916
40	156,8865
50	201,3684
65	268,3423



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

	80	335,3833
	100	409,5459
	125	536,3721
	150	648,1964
	200	871,3982
250 y superiores		1094,7227

DCHO ACOMETIDAS

A	19,0876
B	192,7734

FIANZAS

calibre contador hasta 250 mm

CALIBRE CONTADOR

	15	367,8320
20 (domicilio)		406,6996
20 (otros usos, org. Ofic.)		562,3693
	25	1285,8220
	30	2472,8574
40 y superiores		10494,1733
		0,00

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

ARTICULO 6.- Exenciones y bonificaciones.

En la cuota variable de la Tasa, en el caso de que el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, el límite superior de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva para uso doméstico se incrementará en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.

Para la aplicación del tramo incrementado a que se refiere el párrafo anterior será requisito la solicitud del contribuyente, dirigida a la entidad suministradora, en la que deberá constar la acreditación de dichos extremos mediante certificación expedida por el Ayuntamiento correspondiente o mediante certificación de la información, previa autorización de los interesados.

La solicitud producirá sus efectos en la facturación posterior a su fecha de presentación, debiendo ser renovado cada dos años. La falta de renovación dejará sin efecto la aplicación del tramo incrementado.

Segundo.- *Aprobar definitivamente a modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:*

ARTÍCULO 3.- Tarifa.

SERVICIO ALCANTARILLADO

CUOTA FIJA

CALIBRE CONTADOR

15 o inferior (doméstico)	2,20
---------------------------	------



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)	3,00
20 (doméstico)	2,20
20 (otros usos, org. Ofic.)	4,00
25	6,30
30	9,30
40	16,50
50	25,00
65	42,20
80	64,00
100	100,00
125	156,30
150	225,00
200	400,00
250 y superiores	624,80

CONTADORES COMUNITARIOS

CUOTA VARIABLE

USOS domestico, otros usos, org. Ofic. 0.15

ARTICULO 4.- Exenciones.

Apartado 2.

En la cuota variable de la Tasa, en el caso de que el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, el límite superior de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva para uso doméstico se incrementará en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.

Para la aplicación del tramo incrementado a que se refiere el párrafo anterior será requisito la solicitud del contribuyente, dirigida a la entidad suministradora, en la que deberá constar la acreditación de dichos extremos mediante certificación expedida por el Ayuntamiento correspondiente o mediante certificación de la información, previa autorización de los interesados.

La solicitud producirá sus efectos en la facturación posterior a su fecha de presentación, debiendo ser renovado cada dos años. La falta de renovación dejará sin efecto la aplicación del tramo incrementado.

Tercero.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los diez miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 6º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “MANIFIESTO ANDALUCÍA SOLIDARIA. PACTO MUNICIPAL POR LA SOLIDARIDAD.”.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “MANIFIESTO ANDALUCÍA SOLIDARIA. PACTO MUNICIPAL POR LA SOLIDARIDAD.”

Visto el escrito enviado por el Vicepresidente Primero del Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional FAMSI donde se pone en conocimiento de la aprobación en Asamblea Extraordinaria de FAMSI, de fecha de 26 de octubre, del “Manifiesto Andalucía Solidaria, Pacto Municipal por la Solidaridad”, instando a su aprobación por el Pleno de Este Ayuntamiento.

Considerando que este Ayuntamiento, como miembro del FAMSI, entiende debe someter el Manifiesto al Ayuntamiento Pleno para su consideración y aprobación si procede.

Se propone a la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo y al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el MANIFIESTO ANDALUCÍA SOLIDARIA. PACTO MUNICIPAL POR LA SOLIDARIDAD, que se transcribe a continuación:

Manifiesto Andalucía Solidaria. Pacto Municipal por la Solidaridad

Vivimos momentos difíciles, un contexto mundial de crisis económica, financiera, alimentaria, ambiental y energética que trae consigo el aumento de las migraciones y desplazamientos forzosos, una cadena desenfrenada de endeudamiento, el aumento de las desigualdades sociales y territoriales, y con ello, crecientes desafíos de los gobiernos democráticos para mantener y consolidar los Objetivos de Desarrollo. Estas circunstancias tienen su expresión en el rostro de más de mil millones de personas que pasan hambre en el mundo.

Junto a un ello, asistimos a un proceso de concentración de la riqueza que la crisis agudiza aún más. Las 358 personas más ricas del mundo poseen el ingreso anual del 45% de los habitantes más pobres. El PIB per cápita luxemburgués es de 103.000 \$ anuales, mientras que el de Burundi es de 120 \$, los dos extremos en la relación de países, según su renta.

Europa, y España como parte de ella, están afrontando esta crisis de forma especialmente significativa. En relación con la crisis, mientras que en otras latitudes se podría afirmar que "llueve sobre mojado", es decir, no es algo nuevo, en el caso de Europa afecta a los pilares de su base política, asentada sobre el concepto del "Estado del bienestar".

Andalucía vive de forma más dura, si cabe, el impacto de la crisis. Pese a ser un



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

territorio que en los últimos veinte años ha vivido un ciclo de crecimiento y desarrollo muy importante, aún no alcanza la renta media europea, y ve como algunos de los pilares de su crecimiento, que ya eran frágiles, se ven agudizados por la crisis financiera actual.

Dentro de este contexto, los gobiernos locales, que son las instituciones más próximas a la ciudadanía, viven en primera línea el impacto de la crisis sobre la población y los presupuestos municipales. Si siempre han sido la primera plataforma de ayuda a la que la ciudadanía acude en busca de amparo, los Ayuntamientos lo son ahora aún más. Desde la posición de responsabilidad y con el convencimiento de que en los momentos de crisis, momentos de peligro, aparecen nuevas oportunidades para construir un mundo mejor, reiteramos nuestra convicción de que las mejores herramientas para combatir estos tiempos difíciles son la SOLIDARIDAD y la internacionalización de los territorios, en un marco de búsqueda de soluciones y oportunidades.

La Solidaridad vista desde Andalucía tiene un triple significado:

- 1. Solidaridad (y cooperación) internacional con otros países, desde un territorio, Andalucía, con fuerte identidad, que ha vivido las consecuencias de la marginación durante siglos, recordándola muy cercana, y que históricamente se ha manifestado como un territorio solidario, por sí, por España y la Humanidad.*
- 2. Solidaridad hacia dentro como práctica que ayude, desde lo público y desde lo privado, y con la responsabilidad social del territorio, a evitar la exclusión social en nuestro entorno cercano. Una exclusión social producida por el desempleo, la dependencia, el bajo nivel educativo, la desigualdad de género, las consecuencias negativas de los desplazamientos y las migraciones, o cualquier otra frontera de exclusión.*
- 3. Solidaridad entendida como reivindicación en el contexto de la Unión Europea y del Estado Español, de ayudas que promuevan políticas activas de desarrollo para alcanzar la renta media española y europea.*

La Solidaridad desde Andalucía tiene como base la voluntad por construir una realidad local y global socialmente justa, culturalmente apropiada, ambientalmente sana, basada en una cultura de los Derechos Humanos. Esta visión de la Solidaridad, más que nunca, es hoy asumida desde los gobiernos locales andaluces y desde su ciudadanía, y es asumida por una institución como el FAMSI, que promueve la Solidaridad como valor transversal en la identidad de la sociedad andaluza, misión dentro de su Plan Estratégico.

Por todo ello aprobamos este manifiesto Andalucía Solidaria comprometiéndonos a impulsar la responsabilidad social del territorio, desde la responsabilidad pública de las instituciones que en él actúan, el fomento de la participación ciudadana a través de las organizaciones sociales, y la incorporación de las empresas y entidades financieras; en definitiva, compartiendo esta visión de la Solidaridad con todos los actores públicos y privados de nuestro territorio.

El Pacto Municipal por la Solidaridad implica mantener el compromiso desarrollado durante los últimos años por apoyar las políticas de Solidaridad hacia fuera, a través de la



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

cooperación internacional para la consecución de los Objetivos del Milenio, y hacia dentro, inclusión social y desarrollo económico del territorio, en una articulación ineludible entre lo local y lo global, entendiendo que ambas expresiones son dos caras de la misma moneda.

Este compromiso implica mantener el esfuerzo económico para sostener la política pública de cooperación al desarrollo, fomentando el compromiso del 0,7% de los presupuestos públicos, e implica también fomentar la solidaridad desde el intercambio de conocimientos, el voluntariado, la concertación de actores en el territorio, el trabajo en red, la articulación público privada y todas aquellas posibles expresiones que ayuden a construir, hacia dentro y hacia fuera, a nivel local y global, de manera interdependiente, una sociedad más justa y sostenible.

Por tanto, nos comprometemos a extender este Manifiesto de la Andalucía Solidaria y a desarrollar las bases de este Pacto Municipal por la Solidaridad para que sea respaldado por todos y cada uno de los gobiernos locales, instituciones municipalistas, redes de organizaciones sociales, entidades e instituciones que representan al sector privado, y compartir esta visión en el ámbito nacional e internacional.

El desafío es grande, y hoy más que nunca, ante la crisis, ni un paso atrás. La Solidaridad es la herramienta del futuro.

Segundo.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Desarrollo y Bienestar Social, Ciudadanía, Solidaridad Internación de la Excmo. Diputación de Cádiz para su conocimiento y efectos.*

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los diez miembros presentes.

PUNTO 7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan

PUNTO 8. DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 29 de septiembre al 27 de diciembre de 2011.

PUNTO 9.- TURNO DE RUEGOS.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. **González Carretero**, del GM Socialista, manifiesta en primer lugar, buenas tardes, y feliz navidad y próspero año nuevo a todos los presentes y a los ausentes. Disculpad la ausencia de la compañera del grupo municipal socialista, Mari Ángeles que por cuestiones de calendario laboral se encuentra en Valencia y no puede asistir a este Pleno. Empiezo por los ruegos que van a ser rapiditos.

1. Rogamos al Sr. Alcalde que nos dé la información solicitada en varias ocasiones a este grupo a la cual tenemos acceso por derecho como miembros de esta corporación.
2. Entendemos que la limpieza viaria sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro pueblo y por lo tanto, como insistimos una y otra vez, se limpien o al menos se adecenten la mayoría de sus calles, todas las calles del núcleo y de las barriadas.
3. Cuando haya partido de fútbol en nuestro pueblo rogamos que esté presente la Policía Local y así persuadimos de conflictos entre jugadores, entre aficionados, o entre la Concejala de Deporte y los aficionados.
4. Los puentes y los tubos de los arroyos de la cuesta están llenos de mugre, hay que limpiarlos, porque llega la época de agua, que ya debería estar aquí, y va a suponer un problema, rogamos se limpien y se adecenten cuanto antes.
5. Solicitamos que pongan bancos en los lugares públicos de la barriada Fray Antonio de la Trinidad tal como lo han solicitado ya en varias ocasiones los vecinos de esa barriada.
6. En la barriada de Alcornocales, al final de la calle, de la carretera, se sigue arrojando escombros, por lo tanto, aquello está todo lleno de escombros, se ponga y se ataje ese problema cuanto antes.
7. Para años posteriores, rogamos se amplíe el alumbrado de navidad en la Avenida, no hace falta gastar más en alumbrado, simplemente que se coloque, entendemos nosotros, y es una solución que damos, de una farola sí y una farola no, de forma que llegue la menos al núcleo urbano de la avenida. Estaría más bonito para estas fiestas tan entrañables.
8. La iluminación de los alrededores del pabellón cubierto sigue siendo deficitarias. Es verdad que se corrigieron desde el pleno anterior algunas farolas, pero duraron muy poco y otra vez están rotas. Y para colmo ya han aparecido pintadas y grafitis en el pabellón de deporte.
9. El carril de la garganta está casi intransitable por las piedras y falta de albero e iluminación, rogamos solución en este sentido.
10. Los bidones de reciclaje de papel y de botellas a veces están rebosando de cantidad, por lo tanto póngase una solución, adminístrese los tiempos, del servicio de la mancomunidad de forma que la recogida pues sea más ordenada.
11. Se ruega de nuevo que se revise el estado de las aceras de algunas de las calles del núcleo y de las barriadas y sobre todo de la Avenida, que siguen estando levantadas y siguen ocasionando dificultades a los peatones.

Por el Sr. **Calzada Cortijo**, del GM de Unión Vallense, no se realizan ruegos.

Por la **Presidencia** se manifiesta que en la medida de lo posible se irán atendiendo los ruegos que han efectuados por la oposición en este pleno.

PUNTO 10.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el Sr. **González Carretero**, portavoz del GM Socialista, realiza las siguientes preguntas



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

1. ¿Para cuándo la información que tenemos pendiente de recibir y que son documentos públicos a los cuales tenemos acceso?
2. ¿Cómo va el proceso del saneamiento de El Boquete?
3. ¿Sabe el Alcalde algo de la venta de la explotación de Tempúl por parte del Ayuntamiento de Jerez y que suministra Aguas de Jerez?
4. ¿Cuándo se tiene previsto inaugurar el parque infantil del Correílo?
5. ¿Cómo va la adquisición de las nuevas máquinas del gimnasio?
6. ¿Qué concursos literarios tiene previsto organizar este Ayuntamiento, en concreto el área de cultura y educación?
7. ¿Cómo va el plan de desarrollo turístico para nuestro pueblo?
8. ¿En qué punto está la urbanización del recinto ferial?
9. ¿Qué paso se han dado para hacer el paseo desde el núcleo urbano hasta la barriada de El Boquete?
10. ¿Qué se sabe de la Casa de la Juventud?
11. ¿Qué se sabe de la construcción de las pistas deportivas en la Parada y la Cuesta de San Antonio?
12. ¿Cuándo se inaugurará, primero se construirá, el teatro municipal y la casa de la cultura en el antiguo parvulario?
13. ¿Para cuándo el centro de información de la mujer?
14. ¿En qué punto están las gestiones para restituir el vehículo oficial de la Policía Local?

Por el Sr. **Cortijo Calzada**, portavoz del Grupo Municipal de Unión Vallense, no se realiza preguntas.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “las preguntas serán contestadas por escrito antes del siguiente pleno. Sin nada más pues felicitar a todos y próspero año nuevo.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos (19:15 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.